

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 099-2015

31 MAR. 2015

Ingeniera
Eliana Rivera
Presidenta de la Comisión de Fiscalización
Ciudad

De mi consideración:

Mediante oficio AJ-15-0457, (FW 6688) Asesoría Jurídica, en base a la normativa legal vigente, a petición del Jefe de la Subzona de la Policía de Tungurahua N° 18, Dr. Pedro Jijón Arias y por existir el informe de la Dirección de Desarrollo Social y Economía Popular y Solidaria, respecto al inmueble entregado en comodato a favor de la Policía Nacional "Av. Las Américas", ubicado en la avenida Las Américas y Trinidad y Tobago de la parroquia "La Merced", otorgado mediante escritura celebrada el 10 de noviembre del año 2009, ante la Dra. Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública del cantón Ambato e inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de noviembre del año 2009, bajo la partida 7.277, por el tiempo de 50 años, solicita se ponga en conocimiento del Concejo a fin de que resuelva la reversión del Comodato, ya que la voluntad del Dr. Pedro Marcelo Jijón Arias, Coronel de Policía de E. M., Jefe de la Subzona de la Policía de Tungurahua N° 18, es entregar el mencionado inmueble entregado por esta Municipalidad en comodato.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 24 de marzo de 2015, y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ** remitir el oficio AJ-15-0457 de Asesoría Jurídica y su expediente, a conocimiento de la Comisión de Fiscalización, para su análisis e informe pertinente.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo
c.c. Asesoría **Archivo** Sec. Ejec. Alcaldía **RC. ✓**
Sonia Cepeda
2015-03-25